

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "VILCA-INTER-AGUAS" (VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS) CIA LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La referida Escritura Pública se otorgó, el 26 de mayo de 1993 ante el señor Notario Público Segundo de Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañias de Cuenca, Doctor César Toral Vásquez, mediante Resolución Nº 93-3-2-1-129 de 1 de junio de 1993.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la referida escritura pública, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD
José Antonio Altamirano L.	casado	ecuatoriana
Iván Roche Vélez	casado	ecuatoriana
Alejandro Ugalde Noritz	casado	ecuatoriana
Gustavo Bustamante	casado	ecuatoriana

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "VILCA-INTER-AGUAS" (VILCABAMBA INTERNACIONAL DE AGUAS) CIA. LTDA."; y tiene un plazo de duración de TREINTA AÑOS, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Loja.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto y fines de la compañía que se constituye es: a) Envasado de aguas naturales y/o carbonatadas con sabores; producción y comercialización de productos alimenticios, construcción, compra y venta de terrenos; b) ocuparse en general de todos los procesos, fases y gestiones que se refieren a la instalación y mantenimiento de lo señalado en el literal anterior; para los efectos anteriores la compañía podrá: UNO) ejercer cualquier actividad comercial que se relacione con los fines de esta compañía sea en el ramo de las importaciones, representaciones y distribuciones de artículos y productos nacionales o internacionales; DOS) obtener los créditos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, constituyendo las cauciones correspondientes; TRES) en general la compañía estará facultada para celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, seán éstos: civiles mercantiles, con entidades públicas o privadas que sean necesarios para el cumplimiento de su fin u objetivo social".

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00), dividido en cien participaciones de diez mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: S/. 500.000,00 mediante aporte en numerario, quedando el saldo del capital a pagarse en doce meses a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

8.- **GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**- La compañía se gobierna a través de la Junta General de Socios y se administra a través del Presidente, del Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, a 1 de junio de 1993

**Dr. Pablo Regalado peñaherrera
SECRETARIO**